

**POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO EN
MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y PRIVACIDAD**

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.

(INDITEX, S.A.)

APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

EL 11 DE JUNIO DE 2019

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

Referencia	
Título de la Norma	Política de Cumplimiento en Materia de Protección de Datos Personales y Privacidad
Ámbito	Global
Categoría	Política
Responsable	Departamento de Protección de Datos y Privacidad
Fecha de aprobación	11/06/2019
Versión	1.0

ÍNDICE

1. Aprobación	4
2. Finalidad	4
3. Ámbito de aplicación	4
4. Contenido de la Política	5
4.1 Definiciones	5
4.2 Principios del tratamiento de los datos personales y compromisos de la Compañía	6
5. Responsabilidades	8
6. Control y auditoría	8
7. Declaración de cumplimiento	8

1. Aprobación

El Consejo de Administración ha aprobado en su sesión de 11 de junio de 2019, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, la presente Política de Cumplimiento en Materia de Protección de Datos Personales y Privacidad (en adelante, también la “**Política**” o “**Política de Protección de Datos**”), que enlaza con los valores éticos de Inditex (en adelante, “**Inditex**”, la “**Compañía**”, o la “**Sociedad**”), definidos en su Código de Conducta y Prácticas Responsables (en adelante, el “**Código de Conducta**”).

2. Finalidad

El objetivo de esta Política de Protección de Datos es establecer y estandarizar el nivel de cumplimiento por parte de las entidades que forman parte de Inditex, de las normas y buenas prácticas más garantistas en materia de protección de datos personales y privacidad.

Asimismo, la presente Política desarrolla lo establecido en el apartado 4.11 del Código de Conducta en relación con la protección de los datos personales, y se basa en la habilitación - contemplada en la *Política de Compliance* de Grupo Inditex - para la elaboración de políticas de cumplimiento de carácter específico que desarrollen y amplíen el contenido de la *Política de Compliance* y el *Procedimiento de Gestión de Compliance*.

Este texto está alineado con los objetivos estratégicos de Inditex y, por ello, requiere el máximo compromiso de la dirección y de todas las personas que forman parte de la Compañía para cumplir sus disposiciones al tratar los datos personales de sus empleados, candidatos, clientes y usuarios, accionistas, proveedores y otros interesados.

Como norma de alto nivel, esta Política habilita la elaboración de normas internas de cumplimiento de carácter específico que desarrollen y amplíen su contenido (tanto procedimientos como instrucciones).

3. Ámbito de aplicación

La presente Política es de obligado cumplimiento y de aplicación global y directa para todas las sociedades que integran el Grupo Inditex y vincula a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñen.

A estos efectos, se entiende por Grupo Inditex las sociedades en las que Inditex sea titular, directa o indirectamente, de al menos el 50% del capital social o de los derechos de voto.

La aplicación de la Política podrá hacerse extensiva, total o parcialmente, a cualquier persona física o jurídica relacionada con Inditex, cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad y sea posible por la naturaleza de la relación que la vincule con Inditex.

La Política estará disponible para todos los empleados a través de la intranet corporativa (INET) y será notificada a todos sus Consejeros y Directivos, así como a cualquier persona que guarde relación contractual con la Compañía, cuando así lo requiera la naturaleza de su relación, quienes deberán asumir el compromiso de su cumplimiento.

La aplicación de esta Política es complementaria a otras normas internas de obligado cumplimiento, como la Política de Seguridad de la Información, y aquellas otras que regulen cuestiones relacionadas con la información de la Compañía.

La aplicación de la Política y su normativa de desarrollo, en ningún caso podrá suponer el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes en los mercados donde Inditex opera. Tales disposiciones se aplicarán, en todo caso, con prevalencia a cualquier norma interna de Inditex. En ausencia de disposiciones legales vigentes en el mercado que corresponda, o como complemento de las que existan, el contenido de esta Política resultará de aplicación.

4. Contenido de la Política

Las disposiciones establecidas en esta Política tienen su fundamento en las definiciones, principios básicos y requisitos legales exigidos por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, el "RGPD").

4.1 Definiciones

A los efectos de un entendimiento homogéneo de los términos de protección de datos personales y privacidad, los siguientes términos tendrán el significado que se da a continuación:

- **Datos personales:** toda información sobre una persona física identificada o identificable (el "Interesado"). Se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.
- **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.
- **Responsable del tratamiento:** la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento.
- **Encargado del tratamiento:** la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Destinatario:** la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo al que se comuniquen datos personales, se trate o no de un tercero.
- **Tercero:** persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u organismo distinto del interesado, del responsable del tratamiento, del encargado del tratamiento y de las personas autorizadas para tratar los datos personales bajo la autoridad directa del responsable o del encargado.
- **Incidente de la seguridad de los datos personales:** todo incidente de seguridad de la información que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizado a dichos datos.

- **Categorías especiales de datos:** Son aquellos datos personales que sólo pueden ser tratados cuando se cumplan determinadas exigencias impuestas por la normativa aplicable, así como los que, por su especial naturaleza, la Compañía considere en cualquier momento. En particular, son las siguientes:
 - datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical;
 - datos genéticos;
 - datos biométricos;
 - datos de salud;
 - datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona; y
 - datos de naturaleza penal.

4.2 Principios del tratamiento de los datos personales y compromisos de la Compañía

Los principios por los que se rige Inditex y los compromisos adoptados que regulan cómo se deben tratar los datos personales responsabilidad de la Compañía son:

- **Licitud, lealtad y transparencia:** los datos personales se tratarán de forma lícita, leal y transparente, de manera que el interesado conozca el tratamiento que, en su caso, se va a hacer de sus datos.
- **Limitación de la finalidad:** los datos personales solo se recogerán con fines determinados, explícitos y legítimos y no podrán usarse posteriormente de manera incompatible con dichos fines.
- **Minimización de datos:** los datos personales serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que se utilizan.
- **Exactitud:** los datos personales serán exactos y, si fuera necesario, actualizados. Se tomarán todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos, con respecto a los fines para los que se tratan.
- **Limitación del plazo de conservación:** los datos personales se mantendrán de forma que se permita la identificación de los interesados durante un período no superior al necesario para los fines para los que se tratan los datos personales.
- **Integridad y confidencialidad:** los datos personales serán tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de estos, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, utilizando las medidas técnicas u organizativas adecuadas. Todo esto de conformidad con la legislación aplicable y lo establecido en la normativa interna de obligado cumplimiento en materia de seguridad de la información.
- **Responsabilidad proactiva (accountability):** Inditex será responsable de cumplir con los principios exigidos en esta Política y en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y privacidad, siendo capaz de demostrarlo cuando lo exija dicha normativa.

- **Delegado de protección de datos:** de conformidad con la normativa aplicable y su voluntad de seguir las buenas prácticas del mercado, la Compañía respaldará a la persona nombrada como Delegado de Protección de Datos (en adelante, el “**DPD**”) y su equipo en sus funciones de cumplimiento de la normativa de protección de datos personales y privacidad, y pondrá a disposición de los interesados y las autoridades sus datos de contacto.
- **Protección de datos personales desde el diseño y por defecto:** la Compañía aplicará las medidas técnicas y organizativas apropiadas, en función del riesgo de la acción, desde el diseño de la misma y por defecto.
- **Evaluación de riesgo e impacto en materia de protección de datos personales:** cuando una actividad conlleve el tratamiento de datos personales que pueda suponer un riesgo elevado para los derechos y libertades del interesado, en la medida y forma en que la normativa lo exija, Inditex llevará a cabo una evaluación de riesgos e impacto en la protección de los datos personales y privacidad antes del inicio del tratamiento.
- **Gestión de incidentes de seguridad de los datos personales:** en caso de que se produzca un incidente que afecte a la seguridad de los datos personales, se seguirán los procedimientos corporativos de seguridad de la información de la Compañía, así como aquellos específicos de protección de datos personales y privacidad que incluyan la gestión de las notificaciones a autoridades y/o interesados.
- **Derechos de los interesados:** la Compañía garantizará que los interesados puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición que sean de aplicación en cada jurisdicción, estableciendo a tal efecto la normativa interna que resulte necesaria para cumplir, al menos, los requisitos exigidos por la normativa en cada caso.
- **Contratación de prestadores de servicios:** en los casos en que los prestadores de servicios puedan tener acceso a los datos personales de los cuales es responsable Inditex:
 - dicho acceso se limitará únicamente a los datos personales estrictamente necesarios;
 - se deberá elegir diligentemente al prestador de servicios. En particular, se deberán tener en cuenta las medidas de seguridad técnicas y organizativas proporcionadas; y
 - se regulará debidamente la relación entre la entidad de Inditex y el prestador de servicios, a través de las cláusulas contractuales adecuadas para el tratamiento de datos personales.
- **Transferencias internacionales de datos:** la Compañía cumplirá con los requisitos establecidos para las transferencias internacionales de datos personales que sean, en su caso, aplicables en los mercados en los que opera.
- **Registro de actividades de tratamiento:** Inditex se responsabiliza de llevar un registro en el que se describa, de acuerdo con la normativa aplicable, los tratamientos de datos personales que se lleven a cabo en el marco de las actividades de la Compañía.

5. Responsabilidades

El departamento de Protección de Datos y Privacidad de Inditex, que tiene asumidas las funciones de Compliance en las áreas de protección de datos personales y privacidad en base a lo establecido en el *Procedimiento de Gestión de Compliance* de la Compañía, es el responsable de velar por el cumplimiento adecuado de esta Política, y en concreto, el DPD, desde su nombramiento, es responsable de asesorar y supervisar el cumplimiento de la normativa derivada de la misma. El DPD podrá contar con la colaboración de otras áreas y departamentos de la Compañía para el correcto desarrollo y ejecución de sus funciones.

No obstante, la responsabilidad de cumplir con las normas y estándares aplicables es siempre de la Compañía, que velará por integrar las obligaciones de cumplimiento en materia de protección de datos personales y privacidad dentro de sus actividades diarias, lo que compete a toda la organización y, por lo tanto, a sus órganos de gobierno y a todos sus empleados.

Todos los empleados de Inditex son responsables del cumplimiento de esta Política y de la normativa interna que la desarrolle o complemente. En particular, cada empleado deberá:

- cumplir, en el desempeño de su actividad en Inditex, con sus obligaciones de confidencialidad y secreto con respecto a los datos personales a los que tengan acceso;
- utilizar los datos personales únicamente para la finalidad para la que se recabaron y en el marco del cumplimiento de sus responsabilidades laborales;
- asistir a las formaciones relacionadas con la privacidad o la protección de datos;
- cooperar en la implantación de las medidas y facilitar la información y documentación que se les solicite para acreditar el cumplimiento en materia de protección de datos personales y privacidad; y
- comunicar cualquier incumplimiento de la presente Política poniéndose en contacto con su responsable directo o funcional, o directamente con el DPD y el departamento de Protección de Datos y Privacidad en la dirección de dataprotection@inditex.com;

6. Control y auditoría

Inditex se someterá a revisiones y controles periódicos, así como auditorías para evaluar el cumplimiento general de esta Política.

7. Declaración de cumplimiento

El cumplimiento de los principios y requerimientos recogidos en esta Política es, en muchas ocasiones, una obligación legal o un estándar, por ello, se espera que todo el personal conozca y respete el contenido de la misma. Igualmente y respecto de los terceros con los que Inditex mantiene relaciones de negocio, se espera que desarrollen comportamientos alineados con la misma.

Inditex, reaccionará de forma inmediata ante eventuales incumplimientos de lo establecido en esta Política, dentro de los parámetros establecidos en la legislación vigente y en los procedimientos internos disciplinarios.

Además, Inditex cuenta con un Comité de Ética y un canal de denuncias para garantizar el cumplimiento de esta Política y recibir y atender los comentarios, dudas o quejas relativas a su interpretación, aplicación o cumplimiento.
